RESOLUCIÓN No. 94 -00103 DE 2025
Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-RG-CAENA-004-2025

Subdirector (E) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico
En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 2154 de 2024, Resolución No. 1-02567 del 19 de agosto de 2025 y Acta No. 481 del 20 de agosto de 2025, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el documento de estudios previos y documentos requeridos para dar inicio**, SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-RG-CAENA-004-2025**, cuyo objeto corresponde: "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) EN EL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA".**

Que el presupuesto oficial es de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MC/TE ($404.158.515)**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, costos directos e indirectos; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 de 2025, recursos de la presente vigencia.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 2018 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que analizado lo anterior, el Comité de contratación de la Dirección Regional, revisó y aprobó los estudios previos objeto de la presente contratación y se procedió a dar inicio al proceso de contratación.

De conformidad con el cronograma del proceso, El proyecto de pliego de condiciones se publicó el 11 de Septiembre de 2025 en la plataforma del SECOP II, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones de tipo técnico, jurídico y financiero, por lo que algunos items de las condiciones técnicas iniciales sufrieron modificación en el ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO y la FICHA TECNICA, por lo que la entidad publicará ANEXO TECNICO ACLARATORIO.

Que durante el término del proceso solo se recibió una solicitud de LIMITACION A MIPYME NACIONAL, por lo cual no se cumplieron los requisitos de ley para limitar la convocatoria.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales elaborados en el desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

RESOLUCIÓN No. 94- 00103 DE 2025
Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-RG-CAENA-004-2025

Por lo anterior el Subdirector (E) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico – Regional Guainía,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la Apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-RG-CAENA-004-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y SOPORTE INTEGRAL DE SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) EN EL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA".**

ARTÍCULO 2º. Que el presupuesto oficial del proceso es de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MC/TE ($404.158.515)**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, costos directos e indirectos; amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8425 de 2025, recursos de la presente vigencia.

ARTICULO 3º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el anexo al pliego de condiciones definitivo, estudio previo definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTICULO 4°. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 5º El cronograma, en caso de ser necesario, podrá ser modificado mediante Adendas al Pliego de Condiciones. Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Inírida Guainía el, 26 de Septiembre de 2025

Firmado digitalmente por JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Fecha: 2025.09.26 14:12:21 -05'00'

JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Subdirector (E) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico

Firmado digitalmente por Mauricio Posso
Fecha: 2025.09.26 12:08:59 -05'00'

VoBo. *Componente jurídico:*
Mauricio Posso Arango
Abogado Contratación